

## **Informe Número 2 : Precios de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, 2017**

Julio – Agosto

**La evolución general del índice de precios de la canasta de productos relevados en el Municipio de San Miguel entre el mes de julio y el mes de agosto fue del 5.12%.** Este aumento significativo de precios, es fuertemente impulsado por el aumento de precios en frutas y verduras que tienen un comportamiento estacional. No obstante, si sacamos dichos productos del índice, el aumento se mantiene en 2%, dando cuenta de un repunte importante de la inflación en agosto.

Como se observa en el **cuadro No. 1**, este mes se constata un aumento de precios en una cantidad mayor de variedades que entre junio y julio; de las 37 variedades relevadas 29 experimentan aumentos y sólo 7 reducciones de precio. El aumento en algunos de los productos frescos como hortalizas y fruta es elevado: la lechuga criolla y el tomate redondo aumentan más de 25% en precio, dando cuenta del efecto estacional.

Por otro lado, la canasta básica alimentaria, compuesta de un subconjunto de los bienes relevados, experimentó un aumento importante en agosto contrastando con la estabilidad entre junio y julio. Su aumento fue de 5.46% entre julio y agosto. Por consiguiente, en San Miguel una familia tipo (dos adultos y dos hijos) necesita un ingreso de **\$5,748.55 pesos para no ser indigente y \$13,509.08 para no ser pobre** (ver **cuadro No. 2**).

Para llevar adelante el relevamiento, se dividió el partido en cuatro zonas y en cada una de las zonas fueron relevados: dos supermercados pequeños, dos verdulerías, dos carnicerías y dos panaderías. Además, se seleccionaron tres supermercados grandes del distrito. Es decir, que estamos frente a una medición que incluyó 32 establecimientos. El anexo detalla la metodología de relevamiento, de la composición de la canasta y de la ponderación del índice de precios.

**Cuadro No.1:** Evolución de los precios en el Municipio de San Miguel. Julio – Agosto, 2017.

<b>Producto</b>	<b>Variación del precio promedio</b>
Aceite Puro de Girasol	1,67%
Arroz Blanco Simple	1,66%
Asado Novillito	-2,78%
Azúcar Común Envasado	0,31%
Bola de Lomo	6,86%
Café torrado	2,13%
Caldo de gallina (x12 unidades)	-3,30%
Carne Picada Común	4,52%
Cebolla Común	2,02%
Cerveza Común	3,24%
Chorizo Parrillero - cerdo	8,05%
Crema de Enjuague	1,34%
Detergente	-2,93%
Fideos Secos Guiseros	7,52%
Galletita Salada (x3 unidades)	-0,84%
Gaseosa Cola Común	6,28%
Harina de Trigo Común 000	2,38%
Huevos Blancos Común	-1,90%
Jabón de Tocador x 3 unidades	0,79%
Jabón en Polvo para lavarropas	0,46%
Lavandina Común	9,63%
Leche Entera Común	3,44%
<b>Lechuga criolla</b>	<b>25,14%</b>
Limpiador Multiuso (repuesto)	18,72%
Manzana Roja	-4,52%
Mermelada ciruela ó durazno	11,31%
<b>Naranja</b>	<b>12,27%</b>
Pan Mignón Blanco	9,75%
<b>Papa Negra Común</b>	<b>13,18%</b>
Papel Higiénico (x 4 unidades)	-7,05%
Pasta Dental	0,09%
Pollo Entero Fresco c/menud.	6,94%
Queso Crema Entero	2,96%
Shampoo	2,88%
<b>Tomate redondo común</b>	<b>25,35%</b>
Vacío Novillito	1,44%
Yerba Común Envasada c/ palo	3,86%

**Cuadro No. 2:** Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Total. Municipio de San Miguel.  
Julio-Agosto 2017.<sup>1</sup>

Producto	Unidades	Precios de julio	Precios de agosto
Aceite Puro de Girasol	<b>Bot. 1,5 Ltr.</b>	ARS 55,18	ARS 56,10
Arroz Blanco Simple	<b>Env. 1 Kg.</b>	ARS 13,93	ARS 14,16
Asado Novillito	<b>1 Kg.</b>	ARS 131,56	ARS 127,90
Azucar Común Envasado	<b>Pte. 1 Kg.</b>	ARS 26,97	ARS 27,05
Bola de Lomo	<b>1 Kg.</b>	ARS 132,12	ARS 141,19
Café torrado	<b>250 grs.</b>	ARS 20,99	ARS 21,44
Carne Picada Común	<b>1 Kg.</b>	ARS 93,15	ARS 97,35
Cebolla Común	<b>1 Kg.</b>	ARS 30,82	ARS 31,45
Chorizo Parrillero	<b>1 Kg.</b>	ARS 95,75	ARS 103,47
Fideos Secos Guiseros	<b>500 grs.</b>	ARS 41,00	ARS 44,08
Galletita Salada (x3 unidades)	<b>300 grs.</b>	ARS 101,79	ARS 100,93
Gaseosa Cola Común	<b>Bot. 2,25 Ltr.</b>	ARS 81,12	ARS 86,22
Harina de Trigo Común 000	<b>Env. 1 Kg.</b>	ARS 14,39	ARS 14,73
Huevos Blancos Común	<b>6 unid.</b>	ARS 29,75	ARS 29,11
Leche Entera Común	<b>Sachet 1 Ltr.</b>	ARS 145,94	ARS 150,97
Manzana Roja	<b>1 Kg.</b>	ARS 59,45	ARS 56,76
Mermelada ciruela durazno	<b>500 Grs.</b>	ARS 15,85	ARS 17,64
Naranja	<b>1 Kg.</b>	ARS 30,46	ARS 34,20
Pan Mignón Blanco	<b>1 Kg.</b>	ARS 199,50	ARS 218,95
Papa Negra Común	<b>1 Kg.</b>	ARS 96,34	ARS 109,04
Pollo Entero Fresco c/menud.	<b>1 Kg.</b>	ARS 36,50	ARS 39,03
Queso Crema Entero	<b>Pote 300 Grs.</b>	ARS 41,03	ARS 42,24
Tomate redondo común	<b>1 Kg.</b>	ARS 88,38	ARS 110,78
Vaca o Novillito	<b>1 Kg.</b>	ARS 146,70	ARS 148,82
Yerba Común Envasada c/ palo	<b>Env. 1 Kg.</b>	ARS 35,39	ARS 36,75
<b>Canasta Básica Alimentaria (Adulto Equivalente)</b>		<b>\$ 1.764</b>	<b>\$ 1.860</b>
<b>Canasta Básica Alimentaria (Familia Tipo)</b>		<b>\$ 5.451</b>	<b>\$ 5.749</b>
<b>Canasta Básica Total (Adulto Equivalente)</b>		<b>\$ 4.142</b>	<b>\$ 4.372</b>
<b>Canasta Básica Total (Familia Tipo)</b>		<b>\$ 12.799</b>	<b>\$ 13.509</b>

<sup>1</sup> Los precios utilizados en el informe corresponden a las variaciones promedio mensuales.

Cabe señalar, que el trabajo fue desarrollado entre el Programa Interinstituto sobre Empleo, Trabajo y Producción de la Universidad Nacional de General Sarmiento, el Centro de Economía Política Argentina (CEPA) y Organizaciones Territoriales de la región (CTEP San Miguel) realizaron los relevamientos de precios. La metodología utilizada fue desarrollada por CEPA.

## **Anexo 2 : Metodología general**

La metodología utilizada por el proyecto para relevar y establecer la canasta básica y los bienes a relevar fue desarrollada por el Centro de Economía Política Argentina (para mayores detalles véase <http://centrocepa.com.ar/pobreza2016-gba/>).

### ***Relevamiento***

Los precios son relevados en establecimientos informantes constituidos por 30% en supermercados y 70% en otros establecimientos, conforme al comportamiento de los consumidores tal y como lo estableció la encuesta de ingreso y gasto de los hogares de 1985/1986 (ENGHo 1986/1987) y fue confirmado en la encuesta de gastos de hogares de 2012/213 (ENGHo 2012/2013).

En la práctica en San Miguel esto se tradujo en el relevamiento en tres hipermercados, ocho verdulerías, ocho panaderías, ocho carnicerías y ocho almacenes. Para cada variedad se relevan los precios de a lo sumo tres ejemplares en cada comercio, que se reconducen todas las quincenas. En caso de ausencia de un ejemplar de manera repetida, se sigue un protocolo de reemplazo. El precio promedio de las variedades por producto se obtienen como el promedio simple de los precios relevados en cada comercio.

### ***Canasta de bienes relevada***

La canasta de bienes relevada fue elaborada por el Centro de Economía Política Argentina (CEPA) y consta con una estructura similar a la canasta básica alimentaria del INDEC previo a 2016. La metodología detrás de la constitución de la canasta básica alimentaria es la más común e internacionalmente aceptada basada en requerimientos calóricos de la población. En concreto, se adoptaron los requerimientos calóricos necesarios resultado de la investigación sobre la pobreza en Argentina del INDEC de 1988 . El **cuadro No. 3** indica dicho valores. A partir de los valores energéticos se constituyó una canasta básica alimentaria (CBA), que contiene los mismos alimentos y cantidades de la canasta básica alimentaria (CBA) del INDEC con algunos remplazos que no alteran los requerimientos calóricos: (i) el té se reemplaza por café; (ii) la batata por papa; (iii) las galletitas dulces por galletitas saladas; (iv) otras harinas por harina de trigo; (v) legumbres secas por arroz común; y (vi) no se incluyó sal y vinagre.

**Cuadro No. 3:** Aportes calóricos de la canasta del CEPA

Producto	Unidades	Necesidad del adulto equivalente mensuales en gr	Calorías Aportadas Mensuales
Aceite Puro de Girasol	<b>Bot. 1,5 Ltr.</b>	1200	10608
Arroz Blanco Simple	<b>Env. 1 Kg.</b>	630	2230.2
Asado Novillito	<b>1 Kg.</b>	1045	1180.85
Azucar Comun Envasado	<b>Pte. 1 Kg.</b>	1440	5760
Bola de Lomo	<b>1 Kg.</b>	1045	1149.5
Cafe torrado	<b>250 grs.</b>	120	156
Carne Picada Comun	<b>1 Kg.</b>	1045	2518.45
Cebolla Comun	<b>1 Kg.</b>	2985	1402.95
Chorizo Parrillero	<b>1 Kg.</b>	1045	4180
Fideos Secos Guiseros	<b>500 grs.</b>	1290	4515
Galletita Salada (x3 unidades)	<b>300 grs.</b>	1140	4845
Gaseosa Cola Comun	<b>Bot. 2,25 Ltr.</b>	5500	5500
Harina de Trigo Comun 000	<b>Env. 1 Kg.</b>	1230	4341.9
Huevos Blancos Comun	<b>6 unid.</b>	630	1020.6
Leche Entera Comun	<b>Sachet 1 Ltr.</b>	7950	5406
Manzana Roja	<b>1 Kg.</b>	2010	1045.2
Mermelada ciruela o durazno	<b>500 Grs.</b>	240	672
Naranja	<b>1 Kg.</b>	2010	884.4
Pan Mignon Blanco	<b>1 Kg.</b>	6060	15453
Papa Negra Comun	<b>1 Kg.</b>	7740	6656.4
Pollo Entero Fresco c/menud.	<b>1 Kg.</b>	1045	2288.55
Queso Crema Entero	<b>Pote 300 Grs.</b>	270	81
Tomate redondo comun	<b>1 Kg.</b>	2985	656.7
VacÃo Novillito	<b>1 Kg.</b>	1045	1180.85
Yerba Comun Envasada c/ palo	<b>Env. 1 Kg.</b>	600	0

Fuente: CEPA

### ***Índice de precios***

A partir de los productos relevados se desarrolló un índice de precios con los ponderadores de consumo publicados por el INDEC para el índice de precios nacional y urbano (IPC-nu ) para el Gran Buenos Aires. Estos ponderadores fueron “normalizados” a uno para el subconjunto de los productos relevados.

## Anexo 2: Evolución de la Canasta Básica Alimentaria y Total

**Cuadro No. 4:** Evolución de la Canasta Básica Alimentaria. Municipio de San Miguel

Canasta Básica Alimentaria – Línea de Indigencia (pesos corrientes)						
2017	Adulto Equivalente	Hogar			Variación	
		Hogar 1	Hogar 2	Hogar 2	Mensual	Acumulada
jun-17	\$ 1.756,60	\$ 4.286,11	\$ 5.427,90	\$ 5.902,18		
jul-17	\$ 1.764,07	\$ 4.304,32	\$ 5.450,96	\$ 5.927,26	0,42%	0,42%
ago-17	\$ 1.860,37	\$ 4.539,31	\$ 5.748,55	\$ 6.250,85	5,46%	5,91%

**Cuadro No. 5:** Evolución de la Canasta Básica Total. Municipio de San Miguel

Canasta Básica Total – Línea de Pobreza(pesos corrientes)						
2017	Adulto Equivalente	Hogar			Variación	
		Hogar 1	Hogar 2	Hogar 2	Mensual	Acumulada
jun-17	\$ 4.106,91	\$ 10.020,85	\$ 12.690,34	\$ 13.799,20		
jul-17	\$ 4.142,03	\$ 10.106,55	\$ 12.798,86	\$ 13.917,21	0,86%	0,86%
ago-17	\$ 4.371,87	\$ 10.667,37	\$ 13.509,08	\$ 14.689,49	5,55%	6,45%

Determinación de las unidades consumidoras (adultos equivalentes) Se define como “adulto equivalente” a un varón de entre 30 y 59 años de actividad moderada, cuyos requerimientos de consumo kilo calóricos imprescindibles equivalen a una canasta. El consumo de los restantes individuos (unidades consumidoras) se establece con relación al del “adulto equivalente” según sus necesidades calóricas.

### Hogares y canastas tipo

**Hogar 1 :** Tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

- La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente
- El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente
- La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente

La suma total del hogar son 2,44 unidades consumidoras o adultos equivalentes

**Hogar 2:** Cuatro miembros, compuesto por un jefe varón de 35 años, su esposa de 31 años, un hijo de 5 y una hija de 8 años:

- El jefe equivale a 1,00 de adulto equivalente
- La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente
- El hijo equivale a 0,63 de adulto equivalente
- La hija equivale a 0,72 de adulto equivalente

La suma total del hogar son 3,09 unidades consumidoras o adultos equivalentes

**Hogar 3:** Cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de 30 años) y 3 hijos de 5, 3 y 1 año cumplidos:

- El marido equivale a 1,00 de adulto equivalente
- La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente
- El hijo de 5 años equivale a 0,63 de adulto equivalente
- El hijo de 3 años equivale a 0,56 de adulto equivalente
- El hijo de 1 año equivale a 0,43 de adulto equivalente

La suma total del hogar son 3,36 unidades consumidoras o adultos equivalentes.

La inversa del coeficiente de Engels utilizado para obtener el valor de la canasta básica total de la canasta básica alimentaria es obtenido de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL)<sup>2</sup>.

**Cuadro No. 6:** Valor de la Inversa del Coeficiente de Engel

Mes	Inversa del Coeficiente de Engel
Junio	2.338
Julio	2.348
Agosto	2.35*

\*dato provisorio

Fuente: FIEL

---

<sup>2</sup> [http://www.fiel.org/publicaciones/canasta/CAN\\_BAS\\_1501792239770.pdf](http://www.fiel.org/publicaciones/canasta/CAN_BAS_1501792239770.pdf)